

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
Con Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_, ante V.E. con el  
debido respeto

**EXPONE:**

Que he constatado que al producirse el hecho de pase a situación de Retiro/Jubilación, los afiliados a ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas), MUFACE (Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado) y MUGEJU (Mutualidad General de Funcionarios de Justicia) se sigue abonando el mismo porcentaje que cuando se está en activo por las medicinas que recetadas por facultativos de estas Entidades. Siendo la jubilación el mismo hecho en las personas pertenecientes a la Seguridad Social que perciben medicamentos gratuitamente.

Que esta situación es injusta y discriminatoria, ya que al acceder al puesto de trabajo de Funcionario del Estado, pasamos obligatoriamente a pertenecer a alguna de las Entidades indicadas.

Que resulta incomprensible que la Administración del Estado imponga a sus trabajadores en este asunto, condiciones gravosas en comparación con el resto de los trabajadores, cuando la Constitución en su Capítulo Segundo artículo 14. nos dice

*“... todos los españoles somos iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social...”*

Que esta situación del pago de medicamentos se agrava con el paso de los años, dado que las enfermedades son mas frecuentes y crónicas, siendo sin embargo menores las percepciones económicas en relación con los devengos en activo.

Por todo ello,

**SOLICITO:**

de ese Ministerio dicte la normativa que pueda corresponder, para que los jubilados de Clases Pasivas del Estado y todos los Funcionarios del Estado al pasar a situación de retiro o jubilación, estén exentos del pago de medicamentos como lo están los trabajadores pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social.

Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009